



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Radicado 81300-4089-001-2021-00035
Clase Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Jennifer Katherin González Reyes
Demandado: Juan Carlos Quiroz Vargas

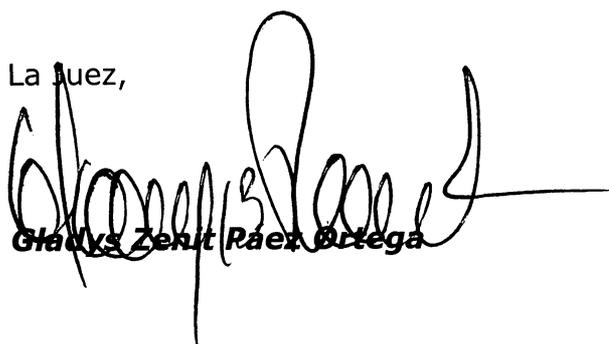
Fortul, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que se ha recibido de parte del Jefe Grupo de Administración de Historias Laborales de la Policía Nacional la dirección de correo electrónico del demandado Juan Carlos Quiroz Vargas, se ordena que por secretaría se proceda a realizar la notificación personal del auto mandamiento de pago y se le corra traslado de la demanda, vía correo electrónico de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2021.

Lo anterior a efectos de dar celeridad a la actuación teniendo en cuenta que se trata de un proceso donde se encuentra afectado un menor de edad.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Paéz Ortega



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

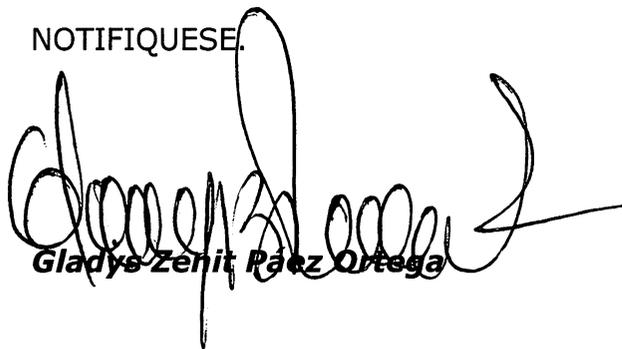
Radicado 81300-4089-001-2018-00122
Clase: Ejecutivo Para la Efectividad de Garantía Real
Demandante: Davivienda S.A.
Demandados: Evangelista Sandoval Morera y
Laudith Liney Molina Parra

Fortul, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vistas las constancias allegadas por el auxiliar de la justicia y el adjudicatorio y como estas son coincidentes, se ordena que de los dineros existentes en depósitos judiciales dentro de la presente causa, consignados en razón del remate realizado y arrendamientos del inmueble se descuente la suma de \$1.979.290 a efectos de cubrir lo referente a pagos de servicios públicos e impuesto predial y la suma de \$300.000 por concepto de honorarios al secuestre. El dinero excedente, es decir la suma de \$81.913.710, se autorizará el pago a la entidad demandante a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Pérez Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2017-00184
Clase de proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Carlos Escobar Moreno

Fortul, Arauca, Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que presentara la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **SE DECLARA APROBADA.**

NOTIFIQUESE;

La Juez,



Gladys Zerlit Pérez Ortega



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Radicado: 81300-4089-001-2019-00321
Clase de proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Henry Antonio Lamus Soloza

Fortul, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría, sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, *SE DECLARA APROBADA.*

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Paez Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00090
Clase de proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Luisa Galindo Villada

Fortul, Arauca, Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que presentara la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **SE DECLARA APROBADA.**

NOTIFIQUESE:

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00087
Clase de proceso: Ejecutivo Por sumas de dinero
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Delmis Gonzalo Molina Anave

Fortul, Arauca, Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que presentara la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, ***SE DECLARA APROBADA.***

NOTIFIQUESE;

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00128
Clase de proceso: Ejecutivo Por sumas de dinero
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Hebert Sarmiento Delgado

Fortul, Arauca, Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que presentara la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **SE DECLARA APROBADA.**

NOTIFIQUESE;

La Juez



Gladys Zerit Pérez Ortega



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

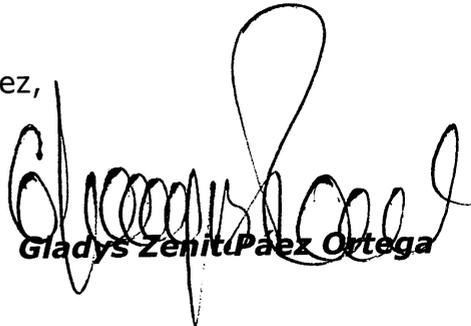
Radicado: 81300-4089-001-2020-00027
Clase de proceso: Ejecutivo Por sumas de dinero
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.S.
Demandado: Sandra Yorley Manzano Ariza

Fortul, Arauca, Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que presentara la parte actora sin que hubiera sido objetada por la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **SE DECLARA APROBADA.**

NOTIFIQUESE;

La Juez,



Gladys Zenith Páez Ortega